

**MINUTA DE REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**

19 DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la Coordinación de Género y Derechos Humanos del Tribunal Electoral del Estado, ubicada en Juan B. Fuentes, número ciento veintiuno, colonia Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del viernes diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se da fe de la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad y No Discriminación; estando presentes las personas titulares de la Coordinación de Género y Derechos Humanos, Mtra. Leslie Denisse Villicaña Díaz; de la Defensoría Jurídica, Mtra. Geraldine Morales Campos; y de la Dirección de Contabilidad y Recursos Humanos, Licda. Diana Barrón Mares; así como el personal de escribanía y defensoría adscritos, Mtra. Blanca Lorena Gutiérrez Díaz y Lic. Octavio Mayoral Osnaya, respectivamente, todos integrantes del Tribunal Electoral del Estado.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y demás relativos de los LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULA, ATIENDE E INSTRUMENTA EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO; y en atención a la convocatoria contenida en los oficios números TEEM-CGDH-142/2025 y TEEM-CGDH-143/2025, expedidos para tal efecto; a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Actualización de las y los integrantes de la Comisión;
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Reunión de Instalación de la Comisión.
3. Entrega de los *Lineamientos* aprobados y publicados.
4. Estudio y análisis del Proyecto del "*Protocolo de actuación frente a los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral al interior del Tribunal Electoral del Estado*".



5. Asuntos generales.

Primero. Bienvenida y aprobación del orden del día. En el uso de la palabra, la titular de la Coordinación de Género y Derechos Humanos, Mtra. Leslie Denisse Villicaña Díaz, manifiesta: *"Buenos días, agradezco su presencia en esta sesión que tiene por objeto dar seguimiento a los trabajos de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Tribunal Electoral del Estado. Siendo las 11:00 horas, damos inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria."*

Acto seguido, se procede al pase de lista de asistencia, dándose cuenta de la presencia de las personas titulares de las siguientes áreas:

- Coordinación de Género y Derechos Humanos, Mtra. Leslie Denisse Villicaña Díaz;
- Defensoría Jurídica Institucional, Mtra. Geraldine Morales Campos;
- Dirección de Contabilidad y Recursos Humanos, Licda. Diana Barrón Mares.

Asimismo, se hace constar la asistencia del personal de escribanía y defensoría adscritos, respectivamente, todos integrantes del Tribunal Electoral del Estado.

En ese sentido, la Presidenta de la Comisión pone a consideración la orden del día. Al respecto, la titular de la Defensoría Jurídica, Mtra. Geraldine Morales Campos, manifiesta que es de suma importancia de hacer de conocimiento del Órgano Interno de Control los materiales presentados, en virtud de que forman parte del procedimiento establecido en los **LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULA, ATIENDE E INSTRUMENTA EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, así como del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, así como del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**. De igual forma, sugiere gestionar una capacitación en materia de Violencia de Género, a cargo de la SEIMUJER, dirigida tanto a las y los integrantes de la Comisión como al personal del Órgano Interno de Control.

No habiendo más intervenciones, la Comisión **aprobó por unanimidad** el orden del día, con la observación realizada por la titular de la Defensoría Jurídica, consistente en informar al Órgano Interno de Control sobre los materiales presentados y gestionar la capacitación en materia de Violencia de Género para ambos órganos.

Segundo. Actualización de las y los integrantes de la Comisión. En cumplimiento a lo dispuesto en los ***LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULA, ATIENDE E INSTRUMENTA EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO***, así como a los principios rectores establecidos en el Reglamento Interior del Tribunal, se procedió a la actualización formal de los integrantes de esta Comisión. Al respecto, se manifiesta que este cuerpo colegiado se constituye como un órgano consultivo, preventivo y coordinador, cuya finalidad es impulsar políticas institucionales con perspectiva de género, igualdad sustantiva y no discriminación, así como establecer mecanismos para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia, acoso u hostigamiento en el entorno laboral.

Acto seguido, siendo las 11:00 once horas con diez minutos, se hace constar la sustitución de la Mtra. Blanca Lorena Gutiérrez Díaz, quien se desempeñaba como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por la Licda. Diana Barrón Mares, Directora de Contabilidad y Recursos Humanos; así como el reemplazo de la persona escribiente adscrita a la Coordinación de Género y Derechos Humanos. En consecuencia, se declara formalmente actualizada e instalada la **Comisión de Igualdad y No Discriminación del Tribunal Electoral del Estado** para el periodo correspondiente, quedando integrada de la siguiente manera:

- **Presidencia:** Coordinación de Género y Derechos Humanos.
- **Secretaría Técnica:** Defensoría Jurídica Institucional.
- **Vocalía Permanente:** Dirección de Contabilidad y Recursos Humanos.

Al respecto, se manifiesta que esta Comisión sesionará de forma periódica, conforme a su agenda de trabajo y a las necesidades institucionales.

Asimismo, para el desahogo del presente punto del orden del día, se procede con la distribución, lectura y firma de la carta compromiso por parte de las y los nuevos integrantes. En dicho documento se establecen los principios de respeto, confidencialidad, igualdad sustantiva, inclusión, diversidad y equidad, en apego a los derechos humanos, que deben observar los integrantes de esta Comisión en los casos

de hostigamiento y acoso que se pudieran presentar al interior del Tribunal Electoral; así como en la práctica y aplicación de los mecanismos que coadyuven a la erradicación de prácticas discriminatorias dentro del órgano jurisdiccional.

Tercero. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Reunión de Instalación de la Comisión. La Presidenta de la Comisión, Mtra. Leslie Denisse Villicaña Díaz, somete a consideración la aprobación de la Minuta de la Reunión de la Instalación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación celebrada el día 30 treinta de junio de la presente anualidad.

En el uso de la palabra, la titular de la Defensoría Jurídica, Mtra. Geraldine Campos Morales, consulta sobre la encuesta de clima laboral, toda vez que en el año en curso no se llevó a cabo; al respecto, la titular de la Coordinación informa que dicha actividad se reprogramará para el siguiente ejercicio anual y que corresponderá a la persona titular del Departamento de Recursos Humanos trabajar con la propuesta para, posteriormente, proponerla a la Comisión para su aprobación y ejecución.

No habiendo más observaciones ni comentarios al respecto, quienes integran la Comisión aprueban por unanimidad la Minuta de la Reunión de la Instalación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación de fecha 30 treinta de junio de dos mil veinticinco, procediéndose acto seguido a su firma.

Cuarto. Entrega de los Lineamientos que fueron aprobados y publicados. La Presidenta de la Comisión, hace entrega de los **LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULA, ATIENDE E INSTRUMENTA EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**, mismos que fueron aprobados por el Pleno el día 25 veinticinco de septiembre de la presente anualidad y que se encuentran publicados en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado, en el apartado de Marco Normativo; lo anterior, con la finalidad cumplir los objetivos establecidos en los mismos.

Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión, se compromete a enviar la versión final de las modificaciones que se realizaron a los presentes Lineamientos.

Quinto. Estudio y análisis del proyecto del “Protocolo de actuación frente a los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral al interior del Tribunal Electoral del Estado”. En el uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión da a conocer la propuesta del “Protocolo de actuación frente a los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral al interior del Tribunal Electoral del Estado”; al respecto, informa que se

presenta y entrega una copia vía digital para la revisión y observaciones correspondientes, con la finalidad de que en la siguiente sesión pueda ser aprobado y remitido a la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado para su autorización y posterior difusión.

La Presidenta de la Comisión manifiesta que el presente protocolo integra una presentación y/o introducción, marco conceptual, ámbito de aplicación, mecanismos de prevención, atención y seguimiento, derechos de la presunta víctima y obligaciones de las personas servidoras públicas. Acto seguido, concede el uso de la voz a la Mtra. Blanca Lorena Gutiérrez Díaz, Escribiente adscrita de la Coordinación de Género y Derechos Humanos, para que brinde una breve explicación del contenido del citado documento.

En el uso de la voz, la Mtra. Blanca Lorena Gutiérrez Díaz precisa que hará énfasis en el **punto tres relativo a los “Mecanismos de prevención, atención y seguimiento”**, ya que es donde se especifica el procedimiento puntual de actuación ante una queja o denuncia.

Como primer punto, se da cuenta de lo relativo a la *prevención y difusión*, donde se establece que la prevención consiste en acciones orientadas a promover la cultura de respeto a la integridad y a los derechos humanos y laborales de todo el personal del Tribunal; por lo que la Comisión promoverá una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia a través de campañas semestrales, así como de las entrevistas o encuestas necesarias para identificar y prevenir casos de violencia.

En lo que respecta a la *atención y seguimiento*, señala que la Comisión será la encargada de conocer y generar información estadística sobre los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral que se presenten en el Tribunal Electoral del Estado, así como de brindar asesoría con el objetivo de prevenir y atender los casos que se susciten, apegándose al Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal, así como a las actividades y responsabilidades estipuladas en el presente Protocolo.

En cuanto a la *interposición de la queja o denuncia*, informa que se contemplan dos modalidades: formal e informal. La formal comprende las presentadas de manera personal, por correo electrónico o a través del buzón naranja físico (mediante el llenado del “Formato para la presentación de queja de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual”), además de las presentadas en el buzón naranja digital. Por otro lado, las

informales refieren a las denuncias anónimas, vía telefónica o por escritos libres, entre otros medios donde no se identifique plenamente a quién presenta la queja y/o denuncia.

Por lo que respecta el *seguimiento y coordinación interna*, se da cuenta de que este proceso constará de seis pasos: 1). recepción de la queja o denuncia; 2) análisis de la queja por parte de la Comisión para determinar su procedencia; 3) en caso de proceder, realización de una entrevista inicial por parte de la Coordinación de Género y Derechos Humanos, al ser instancia de primer contacto; 4) integración del expediente correspondiente; 5) remisión para investigación al Órgano Interno de Control, quien determinará el dictamen y sanción correspondiente; y 6) registro de seguimiento, el cual contemplará el número de folio, tipo de denuncia, vía de recepción, si procede o no, instrumento para la formulación del escrito de atención, medidas de protección, estatus (pendiente, en seguimiento, en investigación por parte del OIC, no procede, atendida), dictamen y grado de sanción.

En lo que respecta a este punto del orden del día, las y los integrantes de la Comisión acuerdan revisar y realizar las observaciones pertinentes al Proyecto del **“Protocolo y actuación frente a los casos de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral al interior del Tribunal Electoral del Estado”**.

Sexto. Asuntos generales. Para el desahogo de este punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión solicita que se inicien los trabajos correspondientes a los siguientes temas:

1. Propuesta del Plan de Trabajo para el año 2026.

En este apartado, la Presidenta de la Comisión informa que se tomará en cuenta la propuesta de la capacitación para las y los integrantes de la Comisión y del Órgano Interno de Control, a cargo de la SEIMUJER, así como las demás iniciativas los miembros de este cuerpo colegiado.

2. Propuesta de Calendario para las Sesiones y actividades de la Comisión.

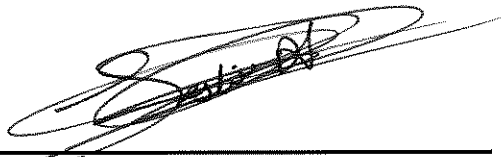
Se realizó la propuesta del Calendario de Sesiones de la Comisión para el año 2026 dos mil veintiséis.

Para ambos casos, los proyectos se presentarán en la siguiente sesión para su aprobación.

Desahogados los puntos del orden del día, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del viernes 19 diecinueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se da

MINUTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA
HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL
19 de diciembre de 2025
11:00 horas

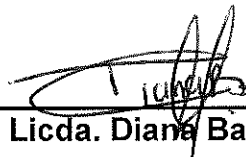
por concluida la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Tribunal Electoral del Estado, levantándose la presente minuta para su debida constancia y firmando al calce todas las personas que en ella intervinieron.



Mtra. Leslie Denisse Villicaña Díaz
Coordinadora de Género y Derechos Humanos
Y Presidenta de la Comisión de Igualdad y No Discriminación
del Tribunal Electoral del Estado



Licda. Geraldine Morales Campos
Titular de la Defensoría Jurídica; y
Secretaría Técnica del Comité de
Igualdad y No Discriminación
del Tribunal Electoral del Estado



Licda. Diana Barrón Mares
Directora de Contabilidad y Recursos
Humanos; y
Vocal Permanente del Comité de
Igualdad y No Discriminación
del Tribunal Electoral del Estado

Las firmas que anteceden forman parte integrante de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad y No Discriminación efectuada al 19 diecinueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.

